GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

YOPAL , 03-SEP-2024
Pagina : 1

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

77

Documento **01-CO CONTRATOS Numero.[24001812]** Fecha: 03-09-2024
Division 01-06 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Tercero 74378266 NESTOR FABIAN FANDIÑO TAMAYO

Concepto REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PUBLICO, ENERGIA ELECTRICA, GAS, VÍAS TERCIARIAS, VIAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGIA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuenta	Descripción	Valor
6.40.4003.1400.2024005850023.0.121000.2.3.2.02.02.134	Fortalecimiento del acceso a los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de Casanare	4,261,306.00
6.40.4002.1400.2024005850024.0.121000.2.3.2.02.02.133	Fortalecimiento de los sistemas que componen el espacio público en el Departamento de Casanare.	420,000.00
6.40.4002.1400.2024005850024.0.121000.2.3.2.02.02.133	Fortalecimiento de los sistemas que componen el espacio público en el Departamento de Casanare.	420,000.00
6.21.2101.1900.2024005850049.0.121000.2.3.2.02.02.135	Fortalecimiento de la infraestructura de gas combustible en el Departamento de Casanare.	2,261,301.00
6.21.2102.1900.2024005850090.0.121000.2.3.2.02.02.136	Fortalecimiento del servicio de energía eléctrica en el Departamento de Casanare	3,261,303.50
6.24.2402.0600.2024005850087.0.121000.2.3.2.02.02.140	Recuperación, ampliación y consolidación de la red vial terciaria del Departamento de Casanare	3,261,303.50
6.24.2402.0600.2024005850094.0.121000.2.3.2.02.02.138	Recuperación , ampliación y consolidación de la red vial secundaria del Departamento de Casanare	3,261,303.50
6.24.2402.0600.2024005850097.0.121000.2.3.2.02.02.141	Recuperación ampliación y consolidación de la red vial urbana del departamento de Casanare	3,261,317.50
	Total :	20,407,835.00

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ
APRUEBA

Digitó: HERMINDA